

**F. SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO PERSONA JURÍDICA**

N° Y-2026-064

INSTRUCCIONES

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENVIADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO JUNTO CON TODOS LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES CON UNA **ANTERIORIDAD DE MÍNIMO 10 DÍAS HÁBILES A LA INICIACIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO (CONTÁNDOLOS DE LUNES A VIERNES)**, SE DEBE ENVIAR UN (1) SOLO PDF CON TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS (**1 SOLO ARCHIVO**) POR EL MEDIO CORRESPONDIENTE.

SECCIÓN PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN:

FECHA RECIBIDO:	7 de mayo de 2026	ID GLPI	17587	V.P.	N/A
FECHA DE ELABORACIÓN DE CONTRATO:	15 de mayo de 2026				
OBSERVACIONES:	Ninguna				

1. INFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (CONTRATISTA)

Nombre Comercial:	TURISMO SEIS CONTINENTES LIMITADA
Razón Social o Denominación Social:	TURISMO SEIS CONTINENTES LTDA
Número de Identificación Tributaria (NIT):	900.210.145-5
Dirección y Ciudad del establecimiento:	CL 62 32 80 BRR CONUCOS, Bucaramanga.
Número telefónico fijo de contacto:	6454575
Número telefónico celular de contacto:	3188021366
Correo Electrónico:	auxcontabilidad1@seiscontinentes.com

1.2 INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal (R.L), nombre completo:	WILLIAM RICARDO DIAZ CAMACHO
Documento de Identidad y Lugar de Expedición del R.L:	91.344.342 de Piedecuesta.

2. DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O FACULTAD SOLICITANTE:	Departamento de Investigación, sede Yopal				
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Liliana Ibeth Pérez Pérez				
ROL PARA FUNGIR COMO SUPERVISOR:	Coordinadora de Gestión de Proyectos CTel				
NÚMERO DE CONTACTO CELULAR:	3144619081	EXTENSIÓN TELEFÓNICA UNISANGIL:	2232		
EMAIL INSTITUCIONAL DEL CARGO:	proyecto435.sqryopal@unisanqil.edu.co				
CENTRO DE COSTO:	COD:	22205	RUBRO PRESUPUESTAL:	COD:	550107
	Descripción:	FORTALEC SISTEMAS INFORMAC DE LA CALIDAD Y VALORACIÓN SERV AMBIENTALES BPIN 2020000100435		Descripción:	SGR GASTOS DE VIAJE



UNISANGIL

3. PAGO				
VALOR TOTAL A PAGAR: (LETRAS Y NÚMEROS) (Indicar si incluye IVA e AIU, si aplica)		CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.590.000) IVA incluido.		
INCLUYE:	IVA	SI	AIU	N/A
ESPECIFICAR FORMA DE PAGO (INDIQUE CON UN "X" SEGÚN CORRESPONDA Y DILIGENCIE SEGÚN SEA EL CASO)				
ÚNICO PAGO AL FINALIZAR:	X	SE REALIZA EL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO		
PAGO MENSUAL:		VALOR DEL PAGO MENSUAL:		
OTRO TIPO DE PAGO:		ESPECIFIQUE:	Único pago, mediante transferencia bancaria dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el visto bueno del supervisor del contrato, la cual debe estar acompañada de los documentos requeridos para el pago (certificado de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal o contador); en todo caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se cumpla con todos los requisitos. UNISANGIL en calidad de entidad ejecutora del proyecto, hará el trámite que corresponda ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la respectiva aprobación y posterior pago que será realizado mediante transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda, por tratarse de un proyecto financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR).	

4. DATOS PARA PAGO				
NOMBRE DE ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA:			Davivienda	
TIPO DE CUENTA	AHORROS:	CORRIENTE:	X	NÚMERO DE CUENTA: 048369999981

5. DATOS DE TIEMPO				
DURACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
HORAS		DÍAS	16	MESES
FECHA DE INICIO:		15 de mayo de 2026		
FECHA DE TERMINACION:		30 de mayo de 2026		

6. OBJETO		
OBJETO DEL CONTRATO (DESCRIBIR LA ACTIVIDAD GENERAL QUE DESARROLLARÁ EL CONTRATISTA)		
Realizar el suministro de plan de viaje para el Coordinador Técnico Científico y la Coordinadora del objetivo 3 para realizar una visita de reconocimiento en un laboratorio de Daphnia durante la ejecución del proyecto de Regalías BPIN 2020000100435 denominado "Fortalecimiento de los sistemas de información de la calidad y valoración de los servicios ambientales del agua con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del sector agroindustrial del departamento del Casanare. Yopal, Nunchía", según cotización de fecha 23 de abril de 2026 la cual hace parte integral de este contrato.		
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	PRODUCTOS A ENTREGAR:	
1. Itinerario: - 24 de mayo de 2026 Villavicencio – Bucaramanga – Piedecuesta: Salida en vuelo nacional con destino Bucaramanga. Traslado a hotel en Piedecuesta. Check in 3	1.	
	ITEM	MATERIAL E INSUMO
	1	Tiquetes aéreos a Bucaramanga ida y regreso. (Villavicencio -
		Salida 24 de mayo de 2026, regreso 27 de mayo de 2026.



UNISANGIL

pm. Hospedaje. - 25 al 26 de mayo de 2026 Piedecuesta: Desayuno. Tiempo libre - 27 de mayo de 2026 Piedecuesta – Villavicencio: Desayuno. Salida vuelo nacional con destino a Villavicencio.		Bucaramanga – Villavicencio).	*ITINERARIO CON AVIANCA* 1 AV4881 K 24MAY VILLAVICENCIO - BOGOTA SALE 1135 LLEGA 1240 2 AV9470 K 24MAY BOGOTA - BUCARAMANGA SALE 1430 LLEGA 1535 3 AV4813 A 27MAY BUCARAMANGA - BOGOTA SALE 1050 LLEGA 1150 4 AV4824 A 27MAY BOGOTA - VILLAVICENCIO SALE 1345 LLEGA 1445 Incluye: 1 artículo personal No se permite preasignación de sillas, la preasignación conlleva un costo adicional sujeto a disponibilidad.
	2	3	noches de alojamiento en Piedecuesta.
	3		Presupuesto para comidas
	4		Viáticos para los traslados al aeropuerto en Villavicencio.
	5		Viáticos para los traslados Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto

La agencia no se compromete ni garantiza que, si los vuelos son cancelados por la aerolínea, se pueda contar con hotel y suministros mientras agenden vuelos nuevamente.

NO INCLUYEN:

- ✓ Comidas y bebidas no indicadas
- ✓ Excursiones y/o tours opcionales
- ✓ Entradas a lugares no indicados
- ✓ Propinas a conductores, maleteros y guías.
- ✓ Servicios no especificados y gastos personales
- ✓ Traslados donde no este contemplado
- ✓ Early check in/late check out
- ✓ Gastos personales

INDIQUE CON UN "X" LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE APLIQUE:

PRESENCIAL	X	MEDIADO POR TICS		MIXTO (PRESENCIAL Y TICS):
-------------------	----------	-------------------------	--	-----------------------------------

Presunción buena Fe: Según el artículo 83 de la C.P.C., se presume el contratista actúa bajo el principio de buena fe, por tal motivo, la información y los documentos entregados cumplen los lineamientos legales para su validación. *Si la persona natural realiza actualización del RUT o cambio en la categoría tributaria, tiene la responsabilidad de informar a la Institución enviando la nueva documentación, igualmente si realiza cambio de cuenta bancaria que usará para la recepción de los honorarios generados por la contratación acá solicitada (CPS).

Tabla de Chequeo, **esta sección es informativa.**

ANEXOS OBLIGATORIOS

DEBE UNIRSE TODOS LOS ANEXOS OBLIGATORIOS Y ADICIONALES QUE APLIQUEN EN UN (1) SOLO PDF Y ENVIARSE ÚNICAMENTE POR LOS MEDIOS AUTORIZADOS LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
 ORDEN DEL DOCUMENTO: ESTA SOLICITUD SEGUIDA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, (SEGÚN APLIQUE).

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (CÉDULA DE CIUDADANÍA / CÉDULA DE EXTRANJERÍA / PASAPORTE VIGENTE), LEGIBLE.
RUT DESCARGADO DESDE LA PÁGINA DE LA DIAN DEL AÑO VIGENTE (COMPLETO).
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE (MENOR A 3 MESES DE EXPEDIDO)
F. ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO, POR ÚNICA VEZ EN EL AÑO.
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL DE LA CONTRATACIÓN.
CERTIFICACIÓN BANCARIA GENERADA AL AÑO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR ÚNICA VEZ EN EL AÑO

OBSERVACIONES IMPORTANTES

1. DEBE TENER PRESENTE QUE LOS CONTRATOS QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, DEBEN REALIZAR COTIZACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR EL RESPECTIVO VALOR DE ESTE, SIN EXCEPCIÓN. (EL PAGO DEBE HACERSE POR SALUD, PENSIÓN Y ARL).
2. VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REGISTRADA POR EL CONTRATISTA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) SEA COHERENTE Y GUARDE CORRESPONDENCIA DIRECTA CON EL OBJETO, LA ACTIVIDAD O EL SERVICIO A CONTRATAR A FAVOR DE UNISANGIL. EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ QUE EL REGISTRO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CUENTA DE COBRO SEA DE CALIDAD DE ASALARIADO (CÓDIGO 0010), TODA VEZ QUE DICHA CONDICIÓN NO ES COMPATIBLE CON LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR.
3. LA PERSONA JURÍDICA DEBE FACTURAR DENTRO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA RECEPCION DE FACTURAS QUE MANEJA LA INSTITUCION Y SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIEDO A CABALIDAD CON ELSERVICIO / ACTUVIDAN / ENTREGA PACTADA CON PREVIO AVAL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

DEL ROL DE SUPERVISOR

1. EL SUPEVISOR ES UN TRABAJADOR DESIGNADO DE ACUERDO CON SUS CAPACIDADES, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMENTALES RELEVANTES PARA LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO. ESTA DESIGNACIÓN NO IMPLICARÁ REMUNERACIÓN ADICIONAL Y SE REALIZARÁ DENTRO DEL MARCO DE SUS FUNCIONES LABORALES.
2. EL SUPERVISOR ES QUIEN VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO
3. EL SUPERVISOR, DESPUÉS DE RECIBIDO EL CONTRATO Y REALIZAR LA GESTIÓN DE LAS FIRMAS DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR Y LA SUYA MISMA, DEBERÁ CARGAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS (DE LUNES A VIERNES) INCLUYENDO EL DÍA DE LA RECEPCIÓN DEL CONTRATO, A LINK https://forms.gle/SaenSYL2TSMmtLpx9 PARA EL RESPECTIVO TRAMITE FINAL DE FIRMAS DE LOS DIRECTIVOS, SU DEMORA O AUSENCIA ACARREA EL NO PAGO DEL CONTRATO Y EFECTUAR DESCARGOS POR LA NO ENTREGA DEL DOCUMENTO.
4. EL SUPERVISOR ES QUIEN DEBE INFORMAR A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INFORME DE SUPERVISIÓN SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE SU TERMINACIÓN, GENERANDO EL AVAL DE PAGO PARA INGRESO DE NÓMINA DEL MES CORRESPONDIENTE AL QUE APLIQUE ANTES DE LAS FECHAS LÍMITES ESTABLECIDAS INSTITUCIONALMENTE.

**UNISANGIL**

- | |
|---|
| 5. SI EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES O ADQUISICIÓN DE PÓLIZA, SERÁ EL SUPERVISOR QUIEN GESTIONE Y LE REALICE CONTROL AL CONTRATISTA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y REPORTE A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN CON SU DEBIDO VISTO BUENO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LO REPORTADO. |
| 6. SI EL CONTRATO AMERITA ACTA DE LIQUIDACIÓN, SERÁ EL SUPERVISOR QUIEN LAS SOLICITE AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y REALIZARÁ SU RESPECTIVA GESTIÓN CON LOS MISMOS PARÁMETROS APLICABLES COMO EL CONTRATO. |
| 7. PARA TENER MAYOR CLARIDAD DE LOS PROCESOS, POR FAVOR REMÍTASE AL ACUERDO N.351 DE 3-11-2023 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR, DONDE SE APRUEBA Y ADOPTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ó COMUNÍQUESE CON LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN. |